

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo Ref.: 110014003 052 **2018 01195 00**

Revisado el estado actual de las diligencias, el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1.- Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la liquidadora presentó la actualización del proyecto de adjudicación. Sin embargo, el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., a través del memorial que milita en el archivo 13 renunció a la adjudicación de bienes muebles e inmuebles dentro del presente asunto; en consecuencia, se requiere a la liquidadora para que en el término de diez (10) días actualice el proyecto teniendo en cuenta que deberá ser excluido el citado acreedor en atención a su manifestación.

2.- Comoquiera que ya fueron aprobados los inventarios y avalúos (Pág. 16 Archivo 2) y además no se presentaron objeciones, se cita a la liquidadora, el insolvente y a los acreedores **a las 9:00 am del 16 de enero de 2023**, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación contemplada en el artículo 570 del Código General del Proceso.

SE RECUERDA que la actualización del proyecto de adjudicación, permanecerá en Secretaría para el conocimiento de las partes hasta la fecha de celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9d102d93f431b4765d53600b24568f4755fd1ae623e0f9fd9a8876225b73be**

Documento generado en 28/11/2022 04:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>